

16555 *RESOLUCION de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica de la antena parabólica ERTV, marca «Amstrad Fidelity», modelo SDX-80, solicitada por «Amstrad España, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Amstrad España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Aravaca, 22, C.P. 28040, solicitando la aceptación radioeléctrica de la Antena Parabólica ERTV, marca «Amstrad Fidelity» modelo SDX-80, fabricada por Concentric (Pressed Products, Ltd.).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 196, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), una vez analizado el dictamen técnico de pruebas correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º, apartado 1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986, ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica a la antena parabólica ERTV, marca, «Amstrad Fidelity», modelo SDX-80, fabricada por Concentric (Pressed Products, Ltd.), con la inscripción E 96 91 0135 y periodo de validez hasta el 31 de marzo 1996.

Esta aceptación radioeléctrica queda condicionada al resultado de la totalidad de las pruebas previstas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987).

Madrid, 4 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

16556 *RESOLUCION de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica de la antena parabólica ERTV, marca «Televis», modelo 9314, solicitada por «Televis, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Televis, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela (La Coruña), calle Conjo de Abajo, 23, C.P. 15706, solicitando la aceptación radioeléctrica de la antena parabólica ERTV, marca «Televis», modelo 9314, fabricada por «Televis, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), una vez analizado el dictamen técnico de pruebas correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º apartado 1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986, ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica a la antena parabólica ERTV, marca «televis», modelo 9314, fabricada por «Televis, Sociedad Anónima», con la inscripción E 96 91 0136 y periodo de validez hasta el 31 de marzo 1996.

Esta aceptación radioeléctrica queda condicionada al resultado de la totalidad de las pruebas previstas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987).

Madrid, 4 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

16557 *RESOLUCION de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica de la antena parabólica ERTV, marca «Televis», modelo 9317, solicitada por «Televis, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Televis, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela (La Coruña), calle Conjo de Abajo, 23, C.P. 15706, solicitando la aceptación

radioeléctrica de la antena parabólica ERTV, marca «Televis», modelo 9317, fabricada por «Televis, Sociedad Anónima».

Esta dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), una vez analizado el dictamen técnico de pruebas correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º, apartado 1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986, ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica a la antena parabólica ERTV, marca «Televis», modelo 9317, fabricada por «Televis, Sociedad Anónima», con la inscripción E 96 91 0137 y periodo de validez hasta el 31 de marzo 1996.

Esta aceptación radioeléctrica queda condicionada al resultado de la totalidad de las pruebas previstas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987).

Madrid, 4 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

16558 *RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Ensa», modelo EN-191.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Electrónica Ensa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcobendas (Madrid), calle San Rafael, 4-6, C.P. 28100, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Ensa», modelo EN-191, con la inscripción E 96 91 0139, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo RADIOTELEFONO MOVIL VHF
Fabricado por ELECTRONICA ENSA, S. A.
en: ESPAÑA.
Marca ENSA
Modelo EN-191

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)).

Con la inscripción

E	96 91 0139
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

Advertencia:	
Banda utilizable:	146-149,9 / 150,05-156,7625 / 156,8375-174 MHz
Potencia máxima:	25 W
Separación canales adyacentes:	12,5 y 25 KHz
Modulación:	Frecuencia

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.